MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PUBLICADO
08 NOV. 2014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 261 - 2014 – MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de Noviembre de 2014.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús Nazareno, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2014, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2014-MDJN/CM, aprobó el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización ley N° 27783 en su artículo 17 establece: "Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana", así como la conformación y funcionamiento de participación y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Art. IX del Título Preliminar precisa que: El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos u organizaciones vecinales, la transferencia, gestión moderada y rendición de cuentas;

Que, es política de la actual Gestión Edil, implementar un gobierno democrático y participativo, para tal efecto se han constituido diferentes espacios de concertación como son La Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza, Consejo de Coordinación Local Distrital, el Presupuesto Participativo y otros que tienen injerencia en el desarrollo integral sostenible del Distrito Jesús Nazareno;

Que, mediante Directiva N°04-2007-CG/GDES, "Rendición de Cuentas de los Titulares" tiene como objeto establecer los procedimientos para que todo Titular de una entidad sujeta al Sistema Nacional de Control, conforme a lo señalado en el Art. 82° de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. 22° inciso u) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en adelante "la Ley"; rinda cuentas de manera homogénea y oportuna, a fin de asegurar la transparencia que guía la gestión pública, con relación a la utilización de los bienes y recursos públicos;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9 núm. 8 y 14, artículo 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2014, por MAYORIA y con la Dispensa de la Lectura y aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2014 Y SU REGLAMENTO.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de la Audiencia Pública "Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2014" de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el cual consta de (06) Títulos, (23) artículos y (01) Disposiciones Finales, los que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2014, a llevarse a cabo el día 13 de Diciembre del 2014, a horas 9:00 am. Sito en el Parque Augusto B. Leguía del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Administración Tributaria y demás Unidades Orgánicas el estricto cumplimiento de la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE la publicación bajo responsabilidad de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto otras Disposiciones que se contravengan a la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA